



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Bogotá, D.C.,

Señor

DAVID DE JESUS BETTIN GÓMEZ

Secretario Comisión

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CONGRESO DE LA REPUBLICA

controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co

Edificio Nuevo Del Congreso,

Carrera 7ª. No. 8-68 Of. 239

Bogotá D.C.

Asunto: Su comunicación CQU-CS-CV19-0677-2025

Radicado CREG E20250010491

Proposición No 185 de 2025 Debate de control político

Traslado de consultas por parte de la Unidad de Planeación

Minero Energética

Expediente CREG General N/A

Respetado señor Bettin:

Hemos recibido traslado de parte de la Unidad de Planeación Minero Energética en las siguientes preguntas del cuestionario del asunto:



Fecha: 2025-08-05 08:35:41

Radicado: S2025005358



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: INFORMACION XM
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado





3. *¿Qué porcentaje de la nueva capacidad agregada al SIN en los últimos cinco años fue adjudicada a través del CxC versus mecanismos alternativos (mercado libre, contratos bilaterales)?*

4. *¿Qué impacto han tenido las subastas del Cargo por Confiabilidad en la incorporación de nuevas tecnologías renovables (como solar y eólica), en comparación con tecnologías hidroeléctricas y térmicas, en términos de capacidad adjudicada, entrada efectiva al sistema y cumplimiento de cronogramas?”*

Antes de dar respuesta a su solicitud, le informamos que de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 142 y 143 de 1994, y el Decreto 1260 de 2013, a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) se le asignó, aparte de las funciones genéricas que toda Comisión de Regulación tiene, la regulación económica de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, así como de las actividades de la cadena de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos.

En ese orden, es pertinente aclarar que la función consultiva que, conforme al numeral 24 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994 debe cumplir esta Comisión, se circunscribe exclusivamente al ámbito de las materias de su competencia y, en cumplimiento de ésta, no resuelve casos particulares o concretos, pues ello corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en lo relacionado con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y a la Superintendencia de Industria y Comercio, en relación con prácticas





contrarias a la libre competencia, a través de los procedimientos dispuestos para tal fin.

Así las cosas, tanto las preguntas como las respuestas que a continuación se presentan deben entenderse en forma genérica, de tal manera que puedan predicarse de cualquier asunto en circunstancias similares, y se emiten en los términos y con el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De la misma forma, en los casos que se identifique que alguna pregunta no se ajuste a las funciones asignadas a la CREG, se trasladará a la entidad que posiblemente pueda contar con información o solucionar la inquietud.

Realizadas las anteriores consideraciones y antes de dar repuesta de fondo a su solicitud, a continuación, y a modo de contexto, transcribimos los apartes más relevantes de la misma.

Respecto a su primera consulta, en la siguiente tabla relacionamos los proyectos de generación con una capacidad instalada mayor a 20 MW que han ingresado en operación comercial desde 2020 a la fecha, estamos indicando si los proyectos tienen asignación del cargo por confiabilidad o contratos de largo plazo a través del mecanismo desarrollado por el Ministerio de Minas y Energía, no disponemos de información sobre la suscripción de contratos.





Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Plantas de generación despachadas centralmente en operación en los últimos 5 años					
Planta y/o Unidad de Generación	Capacidad de Transporte [MW]	FPO	Estado	Cargo por Confiabilidad	Contratos de Largo Plazo de Energía
Termovalle CC	40	10/03/2020	En operación	Tercera subasta 2019	No
Termoyopal 3	50	31/08/2020	En operación	Tercera subasta 2019	No
Termoyopal 4	50	31/08/2020	En operación	Tercera subasta 2019	No
Termoyopal 5	50	11/02/2021	En operación	Tercera subasta 2019	No
Tesorito	200	14/09/2022	En operación	Tercera subasta 2019	No
Ituango	1200	1/12/2022	En operación	Tercera subasta 2019	No
TermoEBR	19	25/12/2022	En operación	Tercera subasta 2019	No
TermoProyectos	19	25/12/2022	En operación	Tercera subasta 2019	No
Termocandelaria CC	236	27/10/2023	En operación	Tercera subasta 2019	No
Portón del Sol	102	8/03/2024	En operación	Cuarta subasta 2024	No
Termocaribe 3	52	21/03/2024	En operación	Tercera subasta 2019	No
El Paso	68	23/03/2024	En operación	Tercera subasta 2019	No
Tepuy	83	12/06/2024	En operación	Cuarta subasta 2024	Subasta Ministerio
La Unión	100	19/06/2024	En Operación	Tomadora de cargo	Subasta Ministerio
La Loma	150	24/06/2024	En operación	Tercera subasta 2019	No
Fundación	100	24/06/2024	En operación	Tercera subasta 2019	Subasta Ministerio
La Mata	80	27/06/2024	En Operación	Tomadora de cargo	Subasta Ministerio
Sunnorte	35	26/11/2024	En operación	Tomadora de cargo	Subasta Ministerio
Guayepo I y II	370	30/11/2024	En Operación	Tomadora de cargo	No
Caracolí I	50	22/12/2024	En operación	No	Subasta Ministerio



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-083619-2a4690-8073397
2025-08-05T08:36:55-05:00 - Página 4 de 9



Por otro lado, respecto a las subastas de expansión del Cargo por Confiabilidad, nos permitimos señalar que de estas subastas se han realizado cuatro (4) con los siguientes resultados:

- Se han llevado a cabo cuatro (4) subastas de expansión para la asignación de OEF, en las cuales se han adjudicado obligaciones a un total de 71 plantas de generación, por aproximadamente 38.574 GWh/año.
- La primera de estas subastas, convocada mediante la Resolución CREG 031 de 2007 y adjudicada en 2008, con Inicio del Periodo de Vigencia de las Obligaciones (IPVO) para 2012 y, en el caso de las plantas participantes como GPPS, para 2014, adjudicó obligaciones a nueve (9) plantas: siete hidroeléctricas y dos térmicas, habilitando el desarrollo de una capacidad de generación de 2.632 MW. No obstante, dos plantas hidroeléctricas y una térmica incumplieron su compromiso¹, motivo por el cual se les ejecutó la garantía correspondiente, dejando así un balance de 1.896 MW en operación comercial.
- La segunda subasta de expansión, convocada mediante la Resolución CREG 056 de 2011 adjudicó obligaciones a siete (7) nuevas plantas de generación, cuatro (4) hidroeléctricas y tres (3) térmicas por 5.765 GWh/día, habilitando el desarrollo de 1.035 MW. Sin embargo, dos plantas hidroeléctricas² perdieron la remuneración del CxC al no

¹ Las plantas corresponden a: Porce 4, Miel II y Termocol

² Las plantas corresponden a: Porvenir 2 y Ambeima





cumplir con la puesta en operación comercial, dejando un balance de 638 MW nuevos en operación comercial.

- La tercera subasta se convocó mediante la Resolución CREG 104 de 2018, se adjudicó en 2019 y la IPVO de las plantas adjudicadas en esta era el 1 de diciembre de 2022. Esta subasta resultó en la adjudicación de obligaciones a 22 plantas nuevas por 17.355 GWh/día, seis (6) plantas eólicas, tres (3) hidroeléctricas, dos (2) solares y 11 térmicas. De las plantas adjudicadas 13 por 2.190 MW se encuentran en operación comercial, cuatro (4) por 863 MW están en construcción y cinco (5) por 641 MW³ no lograron concretar su desarrollo por lo que les fue ejecutada la garantía de CxC. Lo anterior deja un balance de 3.053 MW habilitados mediante esta subasta para su desarrollo.
- La cuarta y última subasta de expansión, se convocó mediante la Resolución CREG 101 034A de 2022 y se llevó a cabo a inicios de 2024 con IPVO para el 1 de diciembre de 2027. Esta subasta logró la adjudicación de obligaciones a 33 nuevas plantas de generación por 4.561 GWh/año, 31 solares, una de biomasa, una de biogás y una térmica a gas natural. Tres (3) de estas plantas, por 285 MW ya han entrado en operación comercial y las otras 30 se encuentran adelantando las etapas de pre-construcción y construcción.
- Además, mediante el mecanismo de Tomadores de Cargo definido en la Resolución CREG 132 de 2019 se asignaron obligaciones a seis (6)

³ Las plantas corresponden a: Chemesky, Tumawind, Miel II, Termosolo 1 y Termosolo 2





plantas nuevas por 1.131 GWh/año, habilitando el desarrollo de cuatro (4) plantas solares, que ya se encuentran en operación comercial por 585 MW y de una (2) eólicas por 155 MW, de estas ultimas una canceló su desarrollo⁴.

Por último, en nuestro gestor normativo encontrará las normas que se mencionan, así como los conceptos que esta Comisión ha emitido al respecto, el enlace es: <https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/>

En los anteriores términos damos por atendida su solicitud.

Cordialmente,

ANTONIO JIIMENEZ RIVERA

Director Ejecutivo

Firma electrónica al final del documento

Copia: Señora MARIA NOHEMI ARBOLEDA, Gerente General, XM EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.
info@xm.com.co

⁴ La planta corresponde a Acacia2



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025005358

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250805-083619-2a5f80-80733397

Creación: 2025-08-05 08:36:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-05 08:36:54



Escanee el código
para verificación

Firma: Director Ejecutivo

Antonio Jiménez

@creg.gov.co

13744211

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025005358 Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250805-083619-2a5f80-80733397 Creación: 2025-08-05 08:36:19 Estado: Finalizado Finalización: 2025-08-05 08:36:54			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Antonio Jimenez @creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-08-05 08:36:19 Lec.: 2025-08-05 08:36:40 Res.: 2025-08-05 08:36:54 IP Res.: 190.71.147.18